RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO MENOR DE REFERECIA.

EXPT: CONTR /2021/ 631612
DENOMINACIÓN: SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS, ASESORAMIENTO TÉCNICO Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA BÁSICA VALORADA DE LAS OBRAS DE REFORMA Y MEJORA ASI COMO LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS MISMAS PARA LAS ACTUACIONES EN LAS OCAS DE LA CAÑADA, ALBOX Y VÉLEZ RUBIO DENTRO DEL "PLAN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ANDALUCÍA "
ÓRGANO GESTOR: 1040-O.G. SECRET. GRAL PROV. AGRICULTURA ALMERIA
PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN MENOR (*Adjudicación sin licitación electrónica)*
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

A la vista de la propuesta formulada por la Coordinación Provincial de AGAPA Almería, resulta los siguiente:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Desde el Servicio de Gestión se elaboró con fecha 23 de junio de 2021 una Memoria Justificativa para la contratación menor del servicio de referencia, en la misma se recoge que las características de los servicios a contratar eran para llevar a cabo las actuaciones de mejora conforme a los objetivos y principios marcados dentro del Plan de Modernización en las dependencias de las OCAS de La Cañada, Albox y Vélez Rubio que necesariamente debían ser realizados por técnico competente en edificación y obra civil (Arquitecto, Aparejador/Arquitecto Técnico, Ingeniero de Edificación, etc) consistentes en:

1º.- Realizar una actualización de la planimetría de los locales y edificios donde tienen sede estas OCAS, así como el asesoramiento técnico oportuno para diseñar y elaborar una propuesta básica valorada de las obras de reformas y modernización incluido el estudio básico de seguridad y salud para cada una de las sedes de estas tres OCAS.

2º.- Y posteriormente ejercer la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras de acuerdo con las propuestas valoradas de mejora elaboradas.

Y así mismo se fijaba un Presupuesto Base de Licitación de : 9.917,36 € (sin IVA) y como plazo de ejecución de un mes a contar desde comunicación del encargo para los trabajos de planimetría y elaboración propuesta básica valorada de las obras de reformas y modernización de las 3 OCAS. Y para la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras se fijó que deberían estar finalizados el 31 de diciembre de 2021, salvo por causas justificadas y ajenas al contratista hubiera retraso en la ejecución de las obras, se podría ampliar la ejecución hasta un máximo de 12 meses a contar desde la notificación de la orden de encargo.

Segundo.- Mediante el sistema de licitación electrónica SIREC se cursaron cartas de invitación a varios arquitectos para la presentación de ofertas. Y con fecha 12 de julio de 2021 por parte de la Dirección Provincial de AGAPA Almería se dictó informe de necesidad y aprobación del gasto para la adjudicación del contrato menor de servicio de referencia a D. Fernando Matilla Galindo con NIF 45592946-T por un importe de adjudicación de 9.800,00 euros (sin IVA). Y con la misma fecha se comunicó por el sistema SIREC la orden de encargo.

Tercero.- A fin de recoger el compromiso de los créditos necesarios para la ejecución de este contrato menor, mediante el **Documento RC CONT / 2021 / 0121170901**, se hizo una reserva de crédito en la partida 1339020000 - G/71X/66200/04-

C/ Hermanos Machado, nº 4 – 3ªPlta
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96

Junta de Andalucía

01 2013000416 por importe de 11.858,00 euros (IVA incluido) para el pago de los servicios arriba indicados, que fue fiscalizado de conformidad con fecha 1 julio de 2021.

Cuarto.- Por parte del contratista se realizó la primera parte de los servicios adjudicados, consistente en la elaboración de la planimetría y de las propuestas básica valoradas de las obras de reformas y modernización incluido el estudio básico de seguridad y salud para las sedes OCAS de La Cañada, Albox y Vélez Rubio. Y una vez obtenidos la conformidad de los mismos, presentó factura con fecha 06 de septiembre de 2021, por importe de 8.228,00 euros (IVA incluido), que fueron abonados mediante **DOC ADO CONT /2021 / 121380909**, quedando un saldo de 3.630,00 euros (IVA incluido) para el pago de la segunda parte de los trabajos, consistente en la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras a ejecutar.

Quinto.- Para las propuestas básicas valoradas de las obras de reformas y modernización incluido el estudio básico de seguridad y salud para las sedes OCAS de La Cañada, Albox y Vélez Rubio elaboradas por el contratista incluyendo un 5% PEM de las licencias y tasas municipales, se ha presupuestado un total 42.843,86 euros (IVA incluido).

Desde esta Dirección Provincial se han solicitado los créditos necesarios para la ejecución de las citadas obras y a las que va ligado la ejecución de la segunda parte de este contrato menor, consistente en ejercer la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las citadas obras.

Por parte de los Servicios Centrales de AGAPA actualmente no se dispone de crédito suficiente en las partidas presupuestarias con las que poder ejecutar las obras mencionadas, y por consiguiente dejando sin posibilidad poderse materializar la citada Dirección Facultativa. Ya que existen otras necesidades de interés público dentro del ámbito de gasto de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía que requieren de una inmedianta atención.

Sexto.- De acuerdo al artículo 211.c) de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, contempla la posibilidad de resolver este tipo de contratos por **"mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista"**. Ahora bien, según dispone el artículo 212.4 de la LCSP, **"La resolución por mutuo acuerdo solo podrá tener lugar cuando no concurra otra causa de resolución que sea imputable al contratista, y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato."**.

Séptimo.- Por parte del Coordinador Provincial de AGAPA en Almería, en base a las circunstancias expuestas formulo propuesta de resolución por mutuo acuerdo del contrato menor referenciado. Dicha propuesta fue notificada por SIREC al contratista y que con fecha 06 de octubre de 2021 D. Fernando Matilla Galindo ha manifiesto su conformidad a la misma.

Octavo.- Que se ha reflejado en la presente resolución por mutuo acuerdo: la conformidad del contratista adjudicatario, la no concurrencia de otra causa de resolución que sea imputable al mismo, y por otra parte, de la existencia razones de interés público que hacen innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.

A la vista de los antecedentes y fundamentos de derechos expuestos, y de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90 de 30/12/2020) que señala que *"Las órdenes de delegación de competencias vigentes a la entrada en vigor del presente decreto mantendrán su vigencia en tanto no sean sustituidas por otras nuevas que se adapten*

C/ Hermanos Machado, nº 4 – 3ªPlta
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96

Junta de Andalucía

a lo dispuesto en este decreto" y por tanto será de aplicación en este momento las competencias delegadas en contratación y gestión del gasto que me confiere la Resolución de 11 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se delegan las competencias propias del órgano de contratación, así como las de gestión del gasto correspondiente, relativas a las Oficinas Comarcales y Locales Agrarias, con el límite de doscientos mil euros (200.000 euros), en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en su calidad de Direcciones Provinciales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, dentro de sus respectivos ámbitos territoriales provinciales. (BOJA ° 134 de 14/07/2016).

RESUELVO

Primero.- La resolución por mutuo acuerdo del contrato menor de servicio arriba referenciado con respecto a los trabajos de la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras de acuerdo con las propuestas valoradas de mejora elaboradas.

Segundo.- No existiendo compromisos ni gastos pendientes que se deriven de la presente resolución por mutuo acuerdo del contrato se proceda a barrar por el saldo existente el Documento contable DOC RC CONT / 2021 / 0121170901 por importe de 3.630,00 euros.

En Almería, a fecha pie de firma electrónica.
LA DIRECTORA PROVINCIAL
Disp. Trans. 3ª Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Ext. Nº90) y
y PD Resolución de 11-07-2016 de la Dirección Gerencia AGAPA (BOJA n.º 134)

Fdo. Aránzazu Martín Moya

C/ Hermanos Machado, nº 4 – 3ªPlta
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96